|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| COLEGIO EMILIA RIQUELME ACTIVIDADES VIRTUALES | | |  |
| Fecha:  Abril 20 2020 | Grado:  7° | Área:  Ética y valores |

Hola, que bueno poder encontrarnos de nuevo, así sea por este medio y poderte transmitir el gozo de la resurrección de Jesús, un Jesús que hace grande nuestra esperanza en estos tiempos difíciles y que nos da la seguridad de que vendrán otros mejores; porque Él nunca nos abandona.

Espero estés aprovechando al máximo este tiempo para buscar más a Jesús, para dialogar más con Él y para conocerlo más a través de la oración en compañía de tu familia, es un momento único que no podemos desperdiciar y no dudes de que traerá muchas bendiciones para todos.

Ahora te propongo que hagas una lectura muy atenta del siguiente texto:

**LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS**

Todos los seres humanos tenemos derechos, los cuales no son exclusividad de una persona, grupo, gremio o potestad política, filosófica o religiosa.

Los derechos humanos surgen de la dimensión jurídica natural de la persona. Por ello son universales: por ello pertenecen a todo individuo de la especie humana desde el primer momento de su vida, independientemente de sus condiciones cualidades singulares. La titularidad de los derechos humanos corresponde lo mismo al niño aun no nacido que al enfermo terminal; lo mismo al varón que a la mujer; lo mismo al ciudadano cumplidor de la ley que al delincuente endurecido; lo mismo al musulmán de Bosnia que al aruhaco de la Sierra Nevada; lo mismo al ganador del premio Nobel que al campesino iletrado. Todo hombre es titular de los derechos humanos porque es persona; porque desde la concepción hasta la muerte está llamado a ser protagonista de lo jurídico (M. Madrid-Malo G., 1995).

Por tanto, es imperativo respetarnos los derechos mutuamente; y para lograrlo se requiere tolerar los planes de vida que cada congénere haya adoptado. Nada más ético en la existencia de cada ser humano que tomar la decisión autónoma de trazar su estilo de vida para lograr su desarrollo de la personalidad y su autorrealización; este sería el límite que le colocaría a su vida, algo así como el “marco” dentro del cual decide moverse, crecer y desarrollarse. Respetar ese “marco” es reconocer al otro con su autonomía, con sus decisiones libres, con sus limitaciones, con sus derechos.

Al abrir su “marco” hacia los demás, cada persona se dispone y se ofrece como “un regalo” a sus semejantes, con el fin de buscar su bienestar por medio de la convivencia, es ahí, en la apertura en donde nos encontramos con nuestros proyectos para compartirlos, fortalecerlos y enriquecerlos mutuamente.

En suma, los derechos del uno van hasta donde comienzan los de los demás, es decir hasta el “umbral” de su “marco” y solo se podrá entrar con el pleno consentimiento y autorización de su dueño.

En este mismo lenguaje, mis derechos son para mis congéneres los derechos ajenos que deben reconocer, respetar y ayudar a desarrollar, si sus propósitos son nobles y están en la línea de la convivencia y la paz humanas.

Por tanto, es importante reconocer que definitivamente, somos seres con otros, desde otros y para otros.

**SOMOS SERES CON OTROS**: mis derechos no me autorizan para irrespetar a los demás; so pretexto de tener unos derechos nadie puede hacer lo que le venga en gana. Sus actos tienen que estar calculados para no perjudicar a los demás, para no estropear los planes de los demás. La autonomía no se queda en la dimensión meramente personal, se socializa en la apertura. El respeto a los derechos tiene dimensión planetaria. Cada persona es miembro de una familia, y lo que pasa a un miembro, le pasa a toda la familia.

**SOMOS SERES DESDE OTROS**: los derechos de cada persona, se hacen realidad en una persona singular que tiene sus propias características y un contexto socio-cultural particular, con unas manifestaciones propias de la Idiosincrasia de la comunidad que allí se desarrolla. Esta realidad, merece respeto, consideración y sana tolerancia; desde ella hay que mirar a los demás, desde ella hay que leer nuestros propios derechos, porque los derechos no autorizan a nadie a desconocer la realidad y características de los demás. Mis derechos en mi contexto, en mi comunidad, son los mismos derechos en el contexto y en la realidad de los otros.

**SOMOS SERES PARA OTROS**: Los derechos de cada persona son para poner orden a la convivencia universal, para limitar las acciones y decisiones, para permitir la identidad de las comunidades que forman toda la familia humana, para garantizar el respeto de la dignidad humana que es el fin último y fundamental de la organización política de los pueblos. Mis derechos son protección para mis valores, mis proyectos, mi dignidad y en ningún caso podrán será armas para vulnerar los derechos de los demás. Somos seres humanos que tenemos la obligación política de servir a las comunidades en las cuales crecemos como personas humanas.

En este sentido son sabias las palabras del estadista mexicano Benito Juarez: “El respeto al derecho ajeno, es la paz”.

Después de leer con mucha atención el anterior texto, plantea una situación - problema que conozcas y después de analizarlo según contenido anterior responde las siguientes preguntas:

* Cuál es el problema central?
* Que problemas secundarios surgen como consecuencia?
* Cual fue el origen del problema?
* Que derechos resultan afectados?
* Como se pudo evitar el problema?

Te recuerdo mi correo electrónico a donde debes enviarme el taller:

[luzadiela@gmail.com](mailto:luzadiela@gmail.com)

Teléfono fijo 3628795

Celular 3116057721

Donde estaré atenta para atender cualquier duda o ayuda que requieras.

Saludos y bendiciones para tu familia y recuerda cumplir todas las recomendaciones y cuidados, un abrazo y hasta muy pronto.

Hna. Luz Adiela Arredondo.